



1829 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-03503896-E-UBA-DME#REC - Simultaneidad - Bioquímica
plan 2008 modificado- Antonella BENZONI

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la recurrente señorita Antonella Aylen BENZONI, solicita simultaneidad de inscripción con la carrera de Bioquímica -plan 2008 modificado- de esta Casa de Estudios en su condición de alumna regular de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de la Facultad de Medicina de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

El informe IF-2022-03973975-UBA-DAT#SA_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos.

Por ello, atento lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS, de conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I y lo acordado en la sesión de fecha 27 de septiembre de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º.- ACORDAR simultaneidad de inscripción con la carrera de Bioquímica -plan 2008 modificado- de esta Casa de Estudios, a la alumna regular de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de la Facultad de Medicina de esta Universidad, señorita Antonella Aylen BENZONI (DNI N° 43.977.387).

ARTÍCULO 2º.- DAR POR APROBADA por las asignaturas *Bioquímica de la Nutrición* y *Nutrición Normal*, cursadas y aprobadas en su carrera de origen, la asignatura NUTRICIÓN de la carrera de Bioquímica –plan 2008 modificado- de esta Casa de Estudios, ello previa aprobación de los Tópicos que a continuación se detallan a continuación:

- Panorama Mundial de la Nutrición y Estrategias Nutricionales.
- Análisis nutricional de Sucedáneos de leche materna.
- Evaluación Nutricional: mediciones antropométricas y bioquímicas.
- Nociones de Suplementos Vitamínico/mineral y Fórmulas de administración enteral y parenteral.
- Encuestas alimentarias: concepto. Encuesta Nacional de Nutrición y Encuesta de Factores de Riesgo.
- Trabajo práctico Determinación de la ingesta de sodio por excreción urinaria: análisis de laboratorio.
- Trabajo práctico Encuestas alimentarias: estimación de la ingesta de nutrientes a través de la implementación del recordatorio de 24hs y evaluación de la adecuación nutricional.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR SEÑALADO que las asignaturas *Socioantropología* y *Estadística*, cursadas y aprobadas por la recurrente en su carrera de origen, no dan lugar a equivalencia alguna con asignaturas de la Carrera de Bioquímica, plan 2008 modificado, de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que para poder cursar materias en esta Casa de Estudios y dar cumplimiento a las prescripciones de la Resolución (CS) N° 6196/16, la interesada deberá cursar y aprobar en el Ciclo Básico Común las asignaturas: MATEMÁTICA, QUÍMICA, INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO CIENTÍFICO, INTRODUCCIÓN AL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD Y EL ESTADO, FÍSICA E INTRODUCCIÓN A LA BIOFÍSICA y BIOLOGÍA E INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA CELULAR.

ARTÍCULO 5º.- HACER SABER a la interesada que para cursar materias, rendir exámenes finales, de tópicos y parciales promocionales deberá dar estricto cumplimiento al régimen de correlatividades en vigencia.-

ARTÍCULO 6º.- DEJAR SEÑALADO que hasta tanto no haya formalizado la inscripción administrativa en la Dirección de Alumnos y Títulos y no se encuentre incorporada al Sistema Guaraní no podrá rendir exámenes ni cursar asignaturas en esta Facultad.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese; pase a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación a la interesada e informe al Ciclo Básico Común; y cumplido remítase a la Dirección General de Títulos y Planes de esta Universidad para su

conocimiento y guarda.